

Santa Fe, 01 de octubre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 146/12, caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO** ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por la Ord. N° 1313 "Reglamento de Educación de Posgrado" y la Ord. N° 911 "Lineamientos Curriculares" de la carrera mencionada precedentemente.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 13-09-12, recomienda otorgar prórroga por un (1) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año a la alumna **Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO**, DNI° 18.786.460, L.U.N° 18773, para presentar el Seminario de Integración, correspondiente a la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 395

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY C. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNEY
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

